

Sección de CONTRATACIÓN**Expte.: OBR-19-013****Resolución de 29 de julio de 2019**por la que se autoriza el gasto para la contratación de la obra de **"MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A LA ARTOSA. FASE II (CANGAS DEL NARCEA)"**

A 1900003339 2000045091

RESOLUCIÓN**SGT/AG/SC**

Visto el expediente relativo a la contratación de la obra definida en el proyecto **"MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A LA ARTOSA. FASE II (CANGAS DEL NARCEA)"**, promovido por la Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias (Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de abril de 2019 tiene entrada en la Sección de Contratación memoria justificativa del Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias (Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias) para la contratación de las obras de **"MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A LA ARTOSA. FASE II (CANGAS DEL NARCEA)"**, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, con un solo criterio de adjudicación.

SEGUNDO.- Por Resolución de 17 de abril de 2019, se autorizó el inicio del expediente de contratación de la mencionada obra, conforme al proyecto aprobado por Resolución de 12 de abril de 2019, con un presupuesto de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (79.989,50 €)**, cantidad que se incrementará en **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (16.797,80 €)**, correspondiente al 21 por ciento en concepto de IVA, siendo el presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (96.787,30 €)**, estando financiado el 53 por ciento a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y con un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES**.

TERCERO.- El gasto derivado de este contrato se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto: 2017/000673 "Mejora camino acceso a La Artosa (Cangas del Narcea)") de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019.

CUARTO.- Sometido el expediente de gasto a fiscalización de la Intervención, con fecha 25 de julio de 2019 se fiscalizó de conformidad el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.



SEGUNDO.- El titular de la Consejería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, es el órgano de contratación y por tanto, es el competente para conocer y resolver sobre el presente expediente.

TERCERO.- Conforme al artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, corresponde a los Consejeros la autorización de gastos propios de los servicios a su cargo, por importe no superior a 300.000,00 €.

CUARTO.- El presente contrato se adjudicará, al cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 159.6 de la LCSP, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado y a la mejor oferta, con arreglo a un solo criterio de adjudicación que será el precio, en base a que, por las características de la obra a realizar y que aparecen definidas en el proyecto aprobado por la Administración, éste es el único criterio determinante de la adjudicación.

En consecuencia, vistos los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho,

RESUELVO:

ÚNICO.- AUTORIZAR un gasto de **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (96.787,30 €)** para la contratación de la obra **"MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A LA ARTOSA. FASE II (CANGAS DEL NARCEA)"** promovida por el Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias (Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria **19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto-2017/000673 "Mejora camino acceso a La Artosa (Cangas del Narcea)"**, n.º de expediente **"RC" 1900002866**, con un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES**.

En Oviedo, a 29 de julio de 2019

EL CONSEJERO



Alejandro Jesús Galvo Rodríguez